



CIRCULAR NÚM: 016 /2022

Ciudad de México, a 6 de Abril del 2022

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTES.

De conformidad con lo que establece el artículo 127, Párrafo Segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México vigentes y en cumplimiento al **Acuerdo 09-13/2022**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Se convoca a las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, que cumplan 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, de base o con nivel técnico operativo (J33 al O46) y (34 al 46), respectivamente, a <u>inscribirse</u> para que se les otorgue el "Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2022", que consiste en la entrega de un reconocimiento y un estímulo económico, de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	RECONOCIMIENTO IMPRESO	ESTÍMULO ECONÓMICO
15	SI	NO
20	SI	\$1,000.00
25	SI	\$1,500.00
30	SI	\$2,000.00
40	SI	\$2,500.00
50	SI	\$3,000.00

Este estímulo no tendrá efectos retroactivos y se concederá a las categorías de "Trabajadoras y Trabajadores", que cumplan la antigüedad antes señalada del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022.

A efecto de dar cumplimiento a la Circular CJCDMX-13/2022, que hace del conocimiento que mediante Acuerdo V-11/2022, emitido en sesión Plenaria de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós, determino autorizar el documento denominado "Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la reanudación total de actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México", que establece en su apartado C. Acciones de Mitigación, numeral 7, con el propósito de privilegiar el uso de medios electrónicos a las personas servidoras públicas, el trámite de inscripción al "Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados al Poder Judicial de la Ciudad de México 2022", será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- El trámite se realizará vía electrónica, teniendo como fecha límite el viernes
17 junio de 2022, las personas servidoras públicas deberán presentar su solicitud
de inscripción, SIN PRÓRROGA ALGUNA, entrar en algún navegador de internet
y posteriormente ingresar la liga
https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/, ubicándola de manera
inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA
RCG / MLOR / MAMP / ALP / DMR / RCL / efm*
Página 1 de 3





CIRCULAR NÚM: 016 /2022

CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de "FORMATO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS 2022".

2.- Descargar el formato denominado "Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2022", en PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente deberán escanearlo y enviarlo: para personal del Tribunal Superior de Justicia, a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas al correo electrónico institucional rantiguedad.servtribunal@tsjcdmx.gob.mx y el personal del Consejo de la Judicatura, a la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo al correo institucional daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx, y adjuntar los siguientes:

DOCUMENTOS

- a. Credencial vigente (por ambos lados) del Tribunal o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- b. Último recibo de pago, anverso (hoja 1/2) y reverso (hoja 2/2).
- c. Identificación oficial; INE, Cédula Profesional (por ambos lados), o Pasaporte vigente.
- d. Titulo o Cédula Profesional, en caso de contar con estudios profesionales.
- 3.- Los documentos antes citados deberán ser remitidos en un solo correo, al citado en el punto 2, en archivos por separado, de manera vertical, es decir, no de lado o "de cabeza", "legible y visible", en formato PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC., mismos que serán validados por personal del Tribunal, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental Prestaciones Sociales y Económicas; y por personal del Consejo de la Judicatura, de la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico para que sean solventadas.
- 4.- Una vez solventadas las observaciones, o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública solicitante, para AGENDAR CITA y acuda día y hora indicada, SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA con el formato de registro original y copia debidamente llenado y firmado, para obtener su acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para su cotejo, a efecto de integrar su expediente de registro.
- 5.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas de la Subdirección de Prestaciones, dependientes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones, así como el Consejo de la Judicatura a través de la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, revisará las solicitudes de las personas servidoras publicas susceptibles a recibir el reconocimiento y en su caso, podrán ser consideradas como improcedentes las que no cumplan con los requisitos en la convocatoria.

6.- La entrega del reconocimiento, se realizará previa programación de fechas, través de CITAS TELEFÓNICAS, de la siguiente manera:

RCG / MLOR / MAMP / ALP / DMR / BCL / efm* Página 2 de 3





CIRCULAR NÚM: <u>0 1 6 /2022</u>

Cheques a partir del 14 de noviembre del 2022: para personal del Tribunal Superior de Justicia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Pagos, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 2º del edifico anexo, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y por el Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Reconocimientos impresos a partir del 8 de diciembre del 2022: para personal del Tribunal Superior de Justicia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 1º de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y por el Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Si falleciera la persona servidora pública a quien se debe otorgar el "Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2022", la entrega se hará a las beneficiarias y beneficiarios designados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse, de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 hrs. y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs., al conmutador **5591564997**:

Personal del Tribunal Superior de Justicia, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, extensión 511772.

Personal del Consejo de la Judicatura, comunicarse a la Subdirección de Recursos Humanos, extensión 710502.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para nviarles un cordial saludo.



C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez. Plesidente del oder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.

Lic. Rigoberto Contreras García. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento. Lic. Tito Arístides Cruz Alvarado - Director Ejecutivo de Recursos Materiales. - Para su conocimiento.

RCG / MLOR / MAMP / ALP / DMR / RGL / efm*
Página 3 de 3